

Resolución de 13 de marzo de 2012, del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de 12 de marzo de la Mesa encargada de la supervisión y control del procedimiento de renovación del Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la lista provisional de candidatos designados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 apartado 5º del Real Decreto 303/2012, de 3 de febrero, por el que se regula el Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose realizado las designaciones previstas en los artículos 3 a 8, y el sorteo previsto en el artículo 4 a) del mencionado Real Decreto, con la única excepción del candidato contemplado en el artículo 7 c), que será designado por el Consejo de la CNMV en próxima sesión, se procede a publicar la lista provisional de todos los candidatos designados:

I. Vocales representantes de las infraestructuras de mercado:

1. A propuesta de los mercados secundarios oficiales y sistemas multilaterales de negociación que tengan admitidos valores de renta variable:

Titular: D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria

Suplente: D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen

2. A propuesta de las los mercados secundarios oficiales y sistemas multilaterales de negociación que tengan admitidos valores de renta fija e instrumentos financieros derivados:

Titular: D. Francisco Oña Navarro

Suplente: D. Ignacio Solloa Mendoza

3. A propuesta de los sistemas de compensación y liquidación de valores y las entidades de contrapartida central:

Titular: Dña. Ana Ibáñez Díaz-Bustamante

Suplente: Dña. Aránzazu Ullivarri Royuela

II. Vocales representantes de los Emisores:

1. 1 vocal designado por sorteo entre los emisores integrados en el IBEX:

Titular: D. Vicente Santamaría de Paredes Castillo

Suplente: D. Rafael Mateu de Ros Cerezo

2. A propuesta de la asociación más representativa de los emisores:

Titular: D. Salvador Montejo Velilla

Suplente: D. Rafael García de Diego Barber

III. Vocales representantes de los Inversores:

1. A propuesta de la asociación más representativa de las instituciones de inversión colectiva:

Titular: D. Mariano Rabadán Forniés

Suplente: D. Ángel Martínez-Aldama Hervás

2. A propuesta de la asociación más representativa de los fondos de pensiones:

Titular: D. Antonio M^a Malpica Muñoz

Suplente: D. José Manuel Pomarón Bagües

3. A propuesta del Consejo de Consumidores y Usuarios:

Titular: D. Manuel Pardos Vicente

Suplente: D. Daniel Araque Galván

4. A propuesta de la asociación más representativa de los accionistas de las sociedades cotizadas e inversores en general:

Titular: D. Jofre Farrés Roselló

Suplente: D. Santiago Pérez Beltrán

IV. Vocales representantes de las entidades de crédito y entidades aseguradoras.

1. A propuesta de la asociación más representativa de los bancos:

Titular: D. Javier Rodríguez Pellitero

Suplente: D. Juan Basurto Solaguren-Beascoa

2. A propuesta de la asociación más representativa de las cajas de ahorros:

Titular: D. José María Méndez Álvarez-Cedrón

Suplente: D. Antonio Jesús Romero Mora

3. A propuesta de la asociación más representativa de las cooperativas de crédito:

Titular: Dña. Marta de Castro Aparicio

Suplente: Dña. Carmen Montellón García

4. A propuesta de la asociación más representativa de las entidades aseguradoras:

Titular: Dña. Pilar González de Frutos

Suplente: Dña. María Aránzazu del Valle Schaan

V. Vocales en representación de los colectivos profesionales:

1. A propuesta conjunta de las corporaciones de derecho público representantes de los auditores de cuentas:

Titular: D. Rafael Cámara Rodríguez Valenzuela

Suplente: D. Valentín Pich Rosell

2. A propuesta de la asociación más representativa de los analistas financieros:

Titular: D. Javier Méndez Llera

Suplente: D. Alfredo Jiménez Fernández

VI. Vocales representantes de los fondos de garantía de inversiones:

Titular: D. Ignacio Santillán Fraile

Suplente: D. José Ignacio García-Junceda Fernández

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5º del artículo 9 del Real Decreto 303/2012, de 3 de febrero, se podrán presentar reclamaciones dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la presente publicación, ante la Mesa encargada de la supervisión y control del procedimiento y presentarse en el Registro General de la CNMV, calle Miguel Ángel, nº 11, de Madrid, o en el paseo de Gracia, nº 19, de



Barcelona, o bien a través de la sede electrónica de la CNMV (www.cnmv.es) por medio de los sistemas de firma electrónica previstos en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre.

Madrid, 13 de marzo de 2012. El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez